



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO,
PROPIEDAD INTELECTUAL

DECRETO ALCALDICIO N° 4.037.1

QUILLÓN, 31 OCT 2018

VISTOS:

- Ficha Técnica N° 72, de fecha 04.10.2018, de la unidad Educativa El Casino. -
- Decreto Alcaldicio N° 3.907 de fecha 22.11.2017, aprueba Presupuesto Municipal Área Educación para año 2018.
- Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018 que delega atribuciones con facultad de firma a directivos que Indique
- Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018.
- Decreto Alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
- Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia de Alcalde y Direcciones indica.
- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10°, número 7, letra a) ***"Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros"***.
- La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

- Necesidad de realizar Gestión Pedagógica para Alumnos de La escuela El Casino
- Certificado de propiedad N° 254.902, de fecha 10.09.2018, del departamento de derechos intelectuales de la propiedad Artística (Videograma) titulada: Sistema solar 3D

DECRETO

1. **AUTORIZA** la contratación directa, al Proveedor **DOMO EDUCAR ODC COMUNICACIONES**. N° [REDACTED] por la suma de \$ 1.360.000.- (un millón trescientos sesenta pesos), el que se relaciona a Presentación del programa Sistema Solar 3D
➤ Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
2. Imputese el Gasto que demande el cumplimiento de esta contratación a la cuenta 215-22-08-999 SEP Central, del Presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2018.
3. Dispóngase que Adquisiciones del Daem. actuará como Unidad Técnica para la Administración de ésta y deberá además publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE(S)

UZG/NSCh/mvh.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.